

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2482

ZAPALLAR, 10 NOV. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el Servicio vía Suministro de Instalación de Alerta Sísmica y Puesta en Marcha de las Estaciones existentes dentro de la comuna de Zapallar.
- b) Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 2098/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- c) Que, con fecha 06 de octubre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-70-LE21.
- d) Que, con fecha 18 de octubre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

- e) Que, mediante memorándum N°31 del encargado de emergencia y protección civil, se solicita la revocación de la licitación “Servicio vía Suministro de Instalación de Alerta Sísmica y Puesta en Marcha de las Estaciones existentes dentro de la comuna de Zapallar”, dado que existen nuevos requerimientos a considerar por el departamento, en relación al cambio de equipo en central de emergencia zapallar, a uno de mejor condiciones técnicas, así poder entregar una mejor respuesta hacia la comunidad, con la finalidad de entregar una información masiva ante los respondedores de emergencia.
- f) Por lo anterior, al considerar que dichos argumentos son importantes para el resguardo de los recursos municipales y evitar licitaciones fraccionadas en el tiempo, por un mismo servicio, se procederá a revocar el proceso publicado y considerar un nuevo llamado a licitación.
- g) Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1º **REVOQUESE** la licitación pública para contratar “Servicio vía Suministro de Instalación de Alerta Sísmica y Puesta en Marcha de las Estaciones existentes dentro de la comuna de Zapallar”, ID N°4301-70-LE21, en atención a los argumentos expuestos en la letra e) del considerando.
- 2º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Rinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUM / PLA / cff

